

El Papa concede la 'indulgencia plenaria' a los participantes en la JMJ

Publicado: Viernes, 12 Agosto 2011 03:12
Escrito por ABC

Benedicto XVI ya la concedió a los participantes de la JMJ de Colonia en 2005 y de Sidney en 2008

Para conseguir la "indulgencia plenaria" los peregrinos tendrán que confesarse y comulgar siete días antes o después de la JMJ, y rezar por las intenciones del Santo Padre

VIDEO: [El Papa concede "indulgencia plenaria" a los participantes de la JMJ Madrid 2011](#)

La Penitenciaría Apostólica del Vaticano ha informado en un comunicado publicado este jueves que el Papa concederá a todos los participantes de la [Jornada Mundial de la Juventud](#) (JMJ) de Madrid la "indulgencia plenaria", es decir, la reducción o eliminación de la llamada "pena temporal" de los pecados que permanece después de la comisión de un pecado.

Según explica el Código de Derecho Canónico, la indulgencia plenaria es "la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones, consigue por mediación de la Iglesia". Para conseguir la indulgencia plenaria, los peregrinos que participen en la *Jornada Mundial de la Juventud* tendrán que confesarse y comulgar siete días antes o después de este evento y también rezar por las intenciones del Papa.

La Penitenciaría Apostólica ha explicado que el arzobispo de Madrid, el cardenal **Antonio María Rouco Varela** pidió a la Santa Sede que concediese la indulgencia plenaria a los peregrinos de la *Jornada Mundial de la Juventud*. Además, el Pontífice concederá también la llamada "indulgencia parcial" a los fieles que recen por los frutos de la JMJ, que consiste en la reducción de la "pena temporal" de los pecados cometidos. **Benedicto XVI** ya concedió la indulgencia plenaria a los participantes de la JMJ de Colonia en 2005 y de Sidney en 2008.